



DECRETO ALCALDICIO N° 2630V

DECRETA AUTORIZACIÓN USO DE BIENES DE USO PÚBLICO QUE INDICA

REQUINOA,

28 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Solicitud efectuada por correo electrónico por el Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres de Requinoa.

**CONSIDERANDO:**

1.- Con fecha 26 de agosto de 2024, por medio de correo electrónico, el Sindicato de Trabajadores Independientes Ferias Libres de Requinoa, a través de su presidente sr. Rubén Navarro Fuenzalida, Rut 13.096.175-4, solicitó autorizar a dicha agrupación sindical, la instalación de empalme eléctrico, en calle Caupolicán sin número sector poniente, contiguo a canal de regadío, entre calle Daniel Vial y Pasaje Carlos Nieny.

2.- Lo anterior, con el objeto de presentar dicha autorización ante el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), a fin de llevar a cabo la ejecución del Programa Ferias Libres 2024.

3.- En tal sentido, dicha instalación iluminará los puestos de los feriantes que se instalan en el sector señalado, los días viernes de cada semana.

4.- Conforme a la facultad establecida en el artículo 5, letra C), de la Ley N° 18.695, corresponde a los municipios la administración de los bienes nacionales de uso público, en tal sentido, para un normal funcionamiento de la feria libre, y un mejor desempeño de sus feriantes, se hace necesario dictar el presente decreto, autorizado la petición realizada, permitiendo el uso del bien nacional de uso público, únicamente para el fin referido.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE EL USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO AL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIAS LIBRES DE REQUINOA REPRESENTADO LEGALMENTE POR DON RUBÉN NAVARRO FUENZALIDA RUT [REDACTED]** a objeto de instalar empalme eléctrico en calle Caupolicán sin número sector poniente, contiguo a canal de regadío, entre calle Daniel Vial y Pasaje Carlos Nieny.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

FMV  
**DISTRIBUCION**  
SECPLA  
INSPECTORES MUNICIPALES  
INTERESADO

WALDO

VALDIVIA  
ALCALDE

MONTECINOS